INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 17 de mayo de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Diez de Junio de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2022-0348

Por haber sido presentada la demanda en legal forma y por hallarse reunidos los requisitos de Ley, ADMÍTASE la anterior demanda **VERBAL SUMARIO DE MÍNIMA CUANTÍA** incoada por **YOMAIRA MOLINA RODRÍGUEZ,** quien actúa a través de apoderado judicial en contra de **HENRY SAUL HERNANDEZ SALAS y EDGARD JAVIER ESPITIA GARCÍA**.

Imprímasele a esta demanda el trámite correspondiente al PROCESO VERBAL SUMARIO.

En la oportunidad procesal se resolverá sobre las costas.

NOTIFÍQUESE este proveído a la parte demandada en forma prevista por los artículos 291 y 292 o eventual 301 del C. G. del Proceso, y córrasele traslado por el término de diez (10) días.

RECONÓCESE personería ADJETIVA al abogado DANIEL IBAÑEZ SIERRA, quien actúa como apoderada judicial de la parte demandante, conforme los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

Iyuc

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 10 de junio de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 043

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria